

28-3-73

3101



176365

176365

SECCION TECNICA
CLASIFICACION P.C.
CLASE <u>A63</u>
SUBCLASE <u>C</u>

MODELO DE UTILIDAD

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. JUAN VENTOSA ROSICH

de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, calle Londres, núm. 88, relativo a:

"TALONERA PARA PATIN DE RUEDAS"

=====

28.3.73

176365

31 DIC.



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una talonera para patín de ruedas, por medio de la cual se consigue una importante simplificación constructiva de las plantillas, con reducción del correspondiente utillaje, y que proporciona en consecuencia una sensible reducción en los costes de fabricación. - - - - -

5.

La invención se caracteriza esencialmente porque la talonera constituye una prolongación de la puntera del patín, estando formada dicha talonera por una parte plana cuyos bordes longitudinales son substancialmente paralelos, en orden a permitir obtener el borde extremo, transversal a los bordes longitudinales, en el punto necesario en función de la talla deseada de la plantilla.

10.

El borde extremo de la talonera es susceptible de afectar a los bordes longitudinales, reduciendo la anchura de la misma.

15.

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

20.

Figura 1, representa, visto en planta, por la parte de la plantilla, un patín provisto de talonera realizada de acuerdo con la invención, y unida a una puntera de tipo convencional. -

Figura 2, representa esquemáticamente una forma de división de la citada talonera según la talla deseada. - - - - -

La plantilla 1 del patín presenta una parte de puntera 2 y una



parte de talonera 3, cuya plantilla, preferentemente, estará constituida por una plancha metálica, provista de las nervaduras y orificios 4 pertinentes para su sujeción al calzado, sin excluir, no obstante, otros materiales y disposiciones de fijación. - - - - -

5.

La parte de puntera 2a, puede ser convencional o de cualquier otra forma específica 2b, sin que su constitución afecte a las condiciones de la parte de talonera 3. - - - - -

La parte de talonera 3 presenta sus bordes 5 substancialmente paralelos entre sí y una longitud A, la cual puede ser indefinida, o corresponder a la de la talla mayor. - - - - -

10.

El borde extremo 6 puede presentar diferentes configuraciones, como se observa en la figura 2, tales como: curva, 6a; rectilínea a toda anchura, 6b; rectilínea con anchura reducida, 6c, por troquelado longitudinal en los tramos 7. - - - - -

15.

Como se comprende, la invención tiene por objeto el conseguir cualquier talla de la plantilla 1, a partir de un solo troquel, cuyo troquel por una parte corta y conforma, si es necesario, la parte de puntera 2a ó 2b y corta la parte de talonera 3a, 3b, 3c... en la longitud precisa para la talla deseada, debiéndose modificar para el cambio de talla sólo la parte, o partes del troquel correspondiente a la talonera 3 que, por presentar sus bordes longitudinales 5 paralelos, no constituye ningún problema la substitución de partes del troquel intermedias entre la talla mínima y la talla máxima. - -

20.

25.

Evidentemente la adopción de este sistema de talonera 3

28.3.73

31 DIC.



176365

permite reducir los costes de matriceria, ya que se puede consi-
derar como un solo troquel el que forma la talonera, en contra de
los sistemas convencionales que precisan un troquel de talonera
para cada talla del patin. - - - - -

5. Este sistema permite ser adoptado tanto para las plantillas
1 en las que forman una sola pieza la puntera 2 y la talonera 3,
como para las plantillas en que dichas partes de puntera 2 y de
talonera 3 son independientes y se relacionan en forma regulable
o en forma fija. - - - - -

10. En la operacion de troquelado se obtienen los orificios 4 ne-
cesarios, tanto en la talonera 3 como en la puntera 2, para la fi-
jacion del calzado, asi como otros orificios para la formacion del
patin, del que se han representado, a titulo informativo, las rue-
das 8. - - - - -

15. Evidentemente, el concepto de plano, para definir la talonera,
comprende tambien aquellos casos en que esta presente embuticio-
nes, en cualquier sentido, asi como aletas en sus bordes u otras
disposiciones rigidizantes, siempre que se constituya una super-
ficie plana de apoyo para el calzado. - - - - -

20. Descritas convenientemente las caacteristicas de la invencion,
se hace constar que en la misma podran introducirse cuantas varian-
tes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con
ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se
resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

25. NOTA

Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para Espana,
sus territorios y plazas de soberania, las siguientes: - - - - -

28:3:73

31 DIC

176365



REIVINDICACIONES

5. 1.- Talonera para patín de ruedas, caracterizada por-
 que la talonera constituye una prolongación de la puntera del
 patín, estando formada dicha talonera por una parte plana cuyos
 bordes longitudinales son substancialmente paralelos, en orden
 a permitir obtener el borde extremo, transversal a los bordes
 longitudinales, en el punto necesario en función de la talla
 deseada de la plantilla. - - - - -

.10. 2.- Talonera para patín de ruedas, según la anterior
 reivindicación, caracterizada porque el borde extremo de la
 talonera es susceptible de afectar a los bordes longitudinales
 reduciendo la anchura de la misma. - - - - -

3.- "TALONERA PARA PATIN DE RUEDAS". - - - - -

15. Todo ello tal como se describe y reivindica en la
 presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y meca-
 nografiadas por una sola de sus caras, y de dos figuras que la
 ilustran.

BARCELONA, 31 DIC. 1971

P. A. M. CURELL SUÑOL

M. Curell Suñol



FIG.1

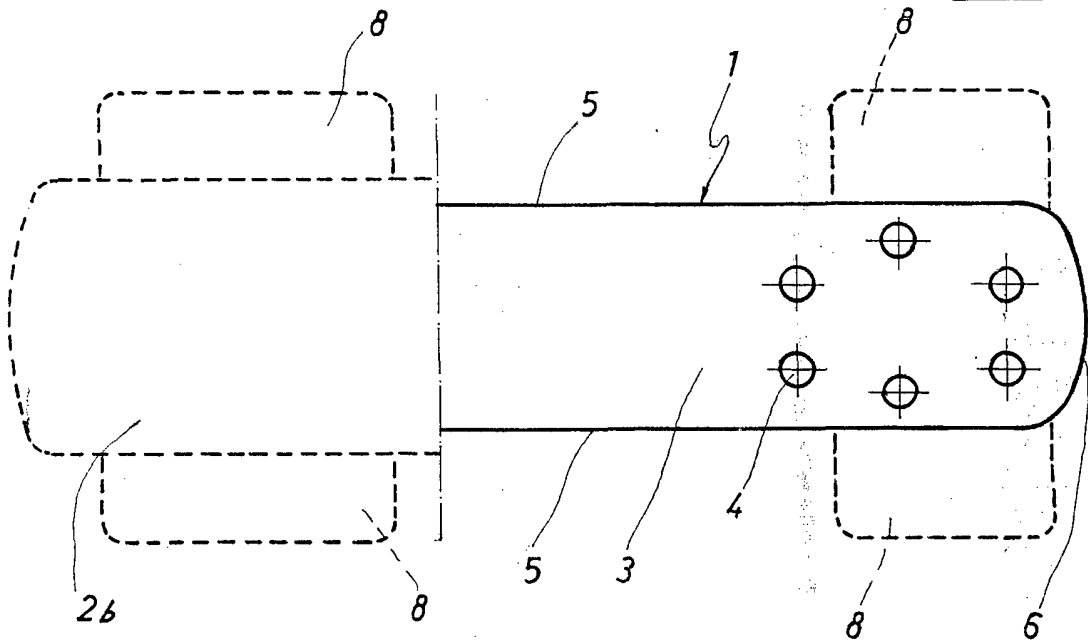
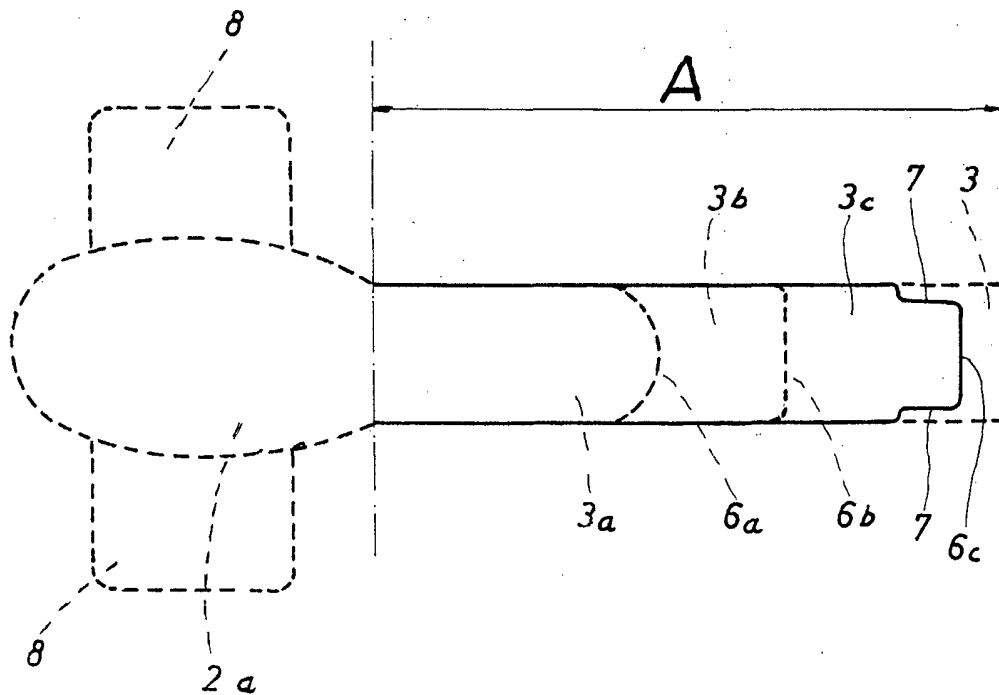


FIG.2



Man. Ventosa